

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Institución Educativa
RAÍCES DEL FUTURO
Código DANE No. 173001008945
Aprobado por Resolución No.1050-001512 del 14 de mayo de 2019

ACUERDO No. 005 P
(23-10-2020)

Por medio de la cual se autoriza un traslado y modificación en el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución Educativa Raíces del Futuro, por concepto de recursos TRANSFERENCIAS MUNICIPALES DE GRATUIDAD EDUCATIVA

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Raíces del Futuro, en uso de sus facultades que le confiere la Ley 715 los decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO

a-Que la Administración y funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos existente en la institución Educativa se regirá y se ajustará a las normas establecidas Ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, compilado en el decreto 1075 de 2015.

b-Que Mediante acuerdo No.005 el Consejo Directivo de la "INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAICES DEL FUTURO" del día 25 del mes de Noviembre de 2019, se aprobó el presupuesto del ente educativo, para la vigencia 2020, con una apropiación inicial de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$136.800.000.00) MCTE.

c-Que según lo dispuesto en el Decreto 4791 de 2008 en el Artículo 6, RESPONSABILIDADES DEL RECTOR O DIRECTORES RURALES, Numeral 3. Elaborar con la Justificación Correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los traslados presupuestales, para aprobación del Consejo Directivo.

d-Que es deber del Consejo Directivo de la Institución aprobar las adiciones y reducciones al presupuesto vigente y los traslados presupuestales que afecten el mismo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Institución Educativa
RAÍCES DEL FUTURO
Código DANE No. 173001008945
Aprobado por Resolución No.1050-001512 del 14 de mayo de 2019

ACUERDO No. 005 P
(23-10-2020)

e- Que al momento de elaborar el presupuesto de ingresos y gastos de la Institución no se conocía el valor a recibir por concepto de TRANSFERENCIAS MUNICIPALES DE GRATUIDAD EDUCATIVA, el cual se estimó en CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE.

f. Que según Resolución Municipal número 802 del 4 de mayo de 2020, se ordenó transferir los recursos de gratuidad al fondo de servicios educativos por valor de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$29.145.510) M/CTE.

g. Que, para ajustar el presupuesto a los recursos realmente consignados al fondo de servicios educativos, se debe realizar mediante acuerdo No 04 de 2020, una reducción por valor de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$20.854.490) MCTE.

h. Que de acuerdo a la revisión efectuada al plan anual de adquisiciones y necesidades actuales en la entidad, se requiere la compra de mobiliario, equipo tecnológico y licencia de facturación, ya que, la institución educativa debe procurar el adecuado funcionamiento de su bienes y equipos y ofrecer los servicios dotacionales de manera continua a sus funcionarios y comunidad educativa en general, de esta manera es habitual que se presenten deterioros por el paso del tiempo, por imprevistos; actividades que por su naturaleza y funcionalidad requieren de mantenimientos o como es el caso que nos ocupa la reposición de éstos para el normal funcionamiento en la prestación del servicio educativo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Institución Educativa
RAÍCES DEL FUTURO
Código DANE No. 173001008945
Aprobado por Resolución No.1050-001512 del 14 de mayo de 2019

ACUERDO No. 005 P
(23-10-2020)

i. Los dineros trasladados para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 94 de septiembre de 2020 emitida por la DIAN, sobre la facturación electrónica, afectara el rubro servicios técnicos y compra de equipo, ya que la institución cuenta con un sistema integrado para las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería, a través del software SYSCAFE, en el cual será implementado un nuevo módulo llamado facturación y todo lo que el proceso implica como certificado de firma digital y cupo de transacciones electrónicas.

j. Que la Auxiliar Administrativa, con funciones de pagadora, ha certificado la disponibilidad efectiva de los recursos citados en el literal f de estos considerandos.

k. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el consejo directivo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de ingresos y gastos en la fuente de ingresos TRANSFERENCIAS MUNICIPALES DE GRATUIDAD, efectuando unos traslados por valor de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$19.300.000) MCTE. De acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Código	Rubro	Definitivo	Crédito	Contra Crédito	Definitivo
2.1.1.1.3	Remuneración Servicios Técnicos-Municipio	\$ 0	\$ 378.000		\$378.000
2.1.2.1.1.2	Compra De Equipo Y Mobiliario - CONPES	\$0	\$6.000.000		\$6.000.000
2.1.2.1.1.3	Compra De Equipo Y Mobiliario - Municipio	\$ 1.000.000	\$12.922.000		\$13.922.000

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Institución Educativa
RAÍCES DEL FUTURO
Código DANE No. 173001008945
Aprobado por Resolución No.1050-001512 del 14 de mayo de 2019

ACUERDO No. 005 P
(23-10-2020)

Código	Rubro	Definitivo	Crédito	Contra Crédito	Definitivo
2.1.2.2.10. 2	Mantenimiento De Infraestructura Educativa -CONPES	\$20.100.000		\$6.000.000	\$14.100.000
2.1.2.1.3.3	Impresos y Publicaciones - Municipio	\$ 9.000.000		\$8.000.000	\$1.000.000
2.1.2.2.11. 3	Mantenimiento De Mobiliario Y Equipo -Municipio	\$ 5.300.000		\$5.300.000	\$0

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo a lo establecido en el **Artículo Primero**, apruébense las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC y Plan Anual de Adquisiciones para(PAA) para la vigencia fiscal del año 2020, como instrumento de planeación que determina la disponibilidad mensual de recursos que servirá de base para efectuar los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos y cuya sumatoria de las apropiaciones debe ser igual a lo planeado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia a pagaduría para los ajustes y registros respectivos en el libro de Presupuesto y certificados expedidos a la fecha,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Institución Educativa
RAÍCES DEL FUTURO
Código DANE No. 173001008945
Aprobado por Resolución No.1050-001512 del 14 de mayo de 2019

ACUERDO No. 005 P
(23-10-2020)

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CONSEJO DIRECTIVO

ORLANDO OLIVERA MORALES
Rector

GLORIA DIAZ PARRA
Docente

JUAN SEBASTIAN ZAMBRANO
Docente

CARMELO JOSE SALCEDO CUELLO
Padre de Familia

ESMERALDA LUCIA ROJAS
Padre de Familia

JHON ALEXANDER ACOSTA
Sector Productivo

YENIFER YULITZA DUCUARA AROCA
Estudiante

ANGIE DANIELA ZAMORA
Exalumno

ORIGINAL FIRMADO